



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

ccm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 492/06

Visto: El Decreto Provincial N° 390/06 y ...

Considerando:

Que el mismo autoriza al Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe a otorgar aportes no reintegrables a personas jurídicas de derecho público destinados a la realización de obras de infraestructuras para mejoramiento y fortalecimiento de Áreas Industriales, y al mejoramiento de la infraestructura local para el desarrollo productivo.

Que el mismo debe instrumentarse mediante solicitud donde asuma el compromiso de realizar las inversiones en las obras a cargo de la Municipalidad.

Que la Municipalidad de Roldán asume el compromiso de concretar un aporte económico.

Que las obras de infraestructura general, en el Área Industrial, ascienden a un costo estimado de \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil).

Que debe dictarse la norma legal que autorice a solicitar el Aporte No Reintegrable.

Por ello, en uso de sus facultades y atribuciones, el Honorable Concejo Municipal de Roldán sanciona la presente:

ORDENANZA

Art. 1°: Autorícese al Intendente Municipal, Sr. José María Pedretti , a solicitar al Sr. Ministro de la Producción un Aporte No Reintegrable, de \$ 300.000 (Pesos Trescientos mil), para ser destinado a obras de infraestructura en el Área Industrial de Roldán.-

Art. 2°: Autorícese a la Municipalidad de Roldán a realizar una inversión de \$ 300.000 (Pesos Trescientos mil), para ser destinado al 50% (cincuenta por ciento) de las Obras de infraestructuras necesarias en el Área Industrial Roldán.-

Art. 3°: Asígnese una partida presupuestaria especial en el Presupuesto 2.007, a fin de la presente. Remítase informe al Honorable Concejo Municipal de las inversiones que se vayan realizando en el Área Industrial Roldán.-



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

ccm@roldan.gov.ar

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 20 de Noviembre de 2.006.-